

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Lebrija: Don Ramón García de la Cruz Fernández.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Liria: Don Raúl Puig Lis

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Egea de los Caballeros: Don Jesús Alfonso Martín.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puedan interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las Demás Dependencias que señala el

artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus provincias respectivas.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir plaza de Auxiliar Mecánico de la Lotería Nacional, convocado por Orden de 2 de mayo de 1967.

Finalizado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir plaza de Auxiliar Mecánico de la Lotería Nacional, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1967, y examinadas las solicitudes presentadas, a continuación se hace pública la relación de aspirantes admitidos, de conformidad con el número 9 de la Orden de convocatoria y del número 1 del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Aspirantes admitidos:

- D. Victoriano Ruiz Alcalá.
- D. Juan Antonio Emeric Sampablo.
- D. Francisco Algarra Martín.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se excluyen plazas del concurso de traslados de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, convocado en 14 de noviembre de 1966.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General, vistas las circunstancias que concurren en cada caso, ha resuelto declarar excluidas del concurso de traslado de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, convocado en 14 de noviembre de 1966 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1967 las vacantes siguientes:

Provincia de Alava.—Ayuntamiento de Yécora, por trámite de modificación de la clasificación de su Secretaría.

Provincia de Albacete.—Ayuntamiento de La Herrera, por trámite de agrupación con otro limítrofe.

Provincia de Badajoz.—Ayuntamiento de Atalaya, por trámite de agrupación.

Provincia de Badajoz.—Ayuntamiento de Baterno, por agrupación con Tamurejo («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1967).

Provincia de Badajoz.—Ayuntamiento de Capilla, por trámite de agrupación.

Provincia de Badajoz.—Ayuntamiento de Higuera de Llerena, por agrupación con Valencia de las Torres («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1967).

Provincia de Badajoz.—Ayuntamiento de Risco, por trámite de agrupación.

Provincia de Burgos.—Agrupación de Cameno y Quintanilla, por trámite de modificación de la clasificación.

Provincia de Burgos.—Ayuntamiento de La Vid, por estar servida la plaza en propiedad.

Provincia de Burgos.—Ayuntamiento de Villadiego, por trámite de agrupación.

Provincia de Cáceres.—Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa, por agrupación con Valdecañas de Tajo («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1966).

Provincia de Cáceres.—Ayuntamiento de Casas del Monte, por trámite de agrupación.

Provincia de Cáceres.—Ayuntamiento de Casas de Miravete, por trámite de agrupación.

Provincia de Córdoba.—Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, por trámite de agrupación.

Provincia de Gerona.—Ayuntamiento de Baget, por trámite de incorporación de este Municipio a otro colindante.

Provincia de Gerona.—Ayuntamiento de Llanás, por trámite de agrupación.

Provincia de Gerona.—Ayuntamiento de Pals, por trámite de agrupación.

Provincia de Gerona.—Agrupación de San Privat de Bas y La Piña, por trámite de fusión.

Provincia de Gerona.—Ayuntamiento de La Tallada, por trámite de agrupación.

Provincia de Gerona.—Ayuntamiento de Villalonga de Ter, por trámite de agrupación.

Provincia de Guadalajara.—Ayuntamiento de Driebes, por trámite de agrupación.

Provincia de Huesca.—Agrupación de Anzánigo y Bentué de Rasal, por trámite de incorporación con otro Municipio limítrofe.

Provincia de Huesca.—Agrupación de Ena y Botaya, por trámite de incorporación con otro Municipio limítrofe.

Provincia de Huesca.—Ayuntamiento de Isábena, por trámite de agrupación.

Provincia de Huesca.—Ayuntamiento de Loporzano, por trámite de agrupación.

Provincia de Huesca.—Agrupación de Santa María de Buil y Castejón de Sobrarbe, por incorporación de este Municipio con Ainsa («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1966).

Provincia de Huesca.—Ayuntamiento de Santoréns, por trámite de agrupación.

Provincia de Lérida.—Ayuntamiento de Menarguéns, por estar esta plaza servida en propiedad.

Provincia de Lérida.—Agrupación de Salardú, Gessa, Tredós y Bagerque, por trámite de fusión.

Provincia de Logroño.—Ayuntamiento de Camporvin, por trámite de agrupación.

Provincia de Madrid.—Ayuntamiento de Valdemorillo, por agrupación con Fresnedillas («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo de 1967).

Provincia de Palencia.—Ayuntamiento de Bustillo de la Vega, por trámite de agrupación.

Provincia de Salamanca.—Ayuntamiento de Encina de San Silvestre, por trámite de agrupación.

Provincia de Segovia.—Agrupación de Armuña, Pinilla-Ambroz y Añe, por trámite de agrupación.

Provincia de Segovia.—Ayuntamiento de Migueláñez, por trámite de agrupación.

Provincia de Sevilla.—Ayuntamiento de Almensilla, por trámite de agrupación.

Provincia de Soria.—Agrupación de Alameda y Carabantes, por fusión del primero con Deza («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 1966).

Provincia de Soria.—Agrupación de Alcózar y Velilla de San Esteban, por fusión de éste con San Esteban de Gormaz y de Alcózar con Langa de Duero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1966 y de 13 de febrero de 1967).

Provincia de Soria.—Agrupación de Arévalo de la Sierra, Torrearévalo y Ventosa de la Sierra, por fusión con San Esteban de Gormaz («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 1966).

Provincia de Soria.—Agrupación de Berzosa y Villálvaro, por fusión de este último Municipio con San Esteban de Gormaz («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1966).

Provincia de Soria.—Agrupación de Bocigas de Perales y Zayas de Torre, por fusión con Langa de Duero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1967).

Provincia de Soria.—Agrupación de Cuevas de Ayllón, Licerías Noviales, por fusión de Cuevas de Ayllón y Noviales con Montejo de Tiermes («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1967).

Provincia de Soria.—Agrupación de Inés y Olmillos, por fusión con San Esteban de Gormaz («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1966).

Provincia de Soria.—Ayuntamiento de Iruécha, por trámite de fusión con Arcos de Jalón.

Provincia de Soria.—Ayuntamiento de Miñana, por fusión con Deza («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 1966).

Provincia de Soria.—Agrupación de Montuenga de Soria y Aguilar de Montuenga, por trámite de fusión con Arcos de Jalón.

Provincia de Soria.—Agrupación de Peñalba, Soto de San Esteban y Aldea de San Esteban, por fusión con San Esteban de Gormaz («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1966).

Provincia de Soria.—Ayuntamiento de Tarancueña, por disolución de la Agrupación con Madruédano.

Provincia de Soria.—Ayuntamiento de Valdanzo, por fusión con Langa de Duero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1967).

Provincia de Tarragona.—Agrupación de Llorach y Savallá del Condado, por clasificación en Habilitada.

Provincia de Valladolid.—Ayuntamiento de Montemayor de Pililla, por trámite de agrupación.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud, por trámite de agrupación.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Bijuesa, por trámite de agrupación.

Provincia de Zaragoza.—Agrupación de Castejón de Alarba y Alarba, por trámite modificación clasificación.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Cimballa, por trámite modificación clasificación.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Langa del Castillo, por trámite de agrupación.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Maleján, por trámite modificación clasificación.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Manchones, por trámite modificación clasificación.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Moneva, por trámite modificación clasificación.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Murero, por trámite de agrupación.

Provincia de Zaragoza.—Agrupación de Torrelapaja y Verdejo, por trámite de agrupación.

Provincia de Zaragoza.—Agrupación de Val de San Martín y Valdehorna, por modificación de la clasificación.

Al propio tiempo, y teniendo en cuenta que se han padecido errores materiales en la inserción de convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1967, se rectifican de la siguiente forma:

Provincia de Alava.—En donde dice «Agrupación de Iruraiz y Gauna», debe entenderse: «Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna».

Provincia de Barcelona.—En donde dice: «Idem de Begás y Olesa de Bonesvalls», debe decir: «Agrupación de Begás y Olesa de Bonesvalls».

Provincia de Barcelona.—Donde dice: «Idem de Cabrera de Mataró», debe entenderse: «Ayuntamiento de Cabrera de Mataró».

Provincia de Burgos.—Donde dice: «Idem de Vadocondes y Fresnedillo de las Dueñas», debe decir: «Idem de Vadocondes y Fresnedillo de las Dueñas».

Provincia de Gerona.—Donde dice: «Idem de Massanés de Cabrenys», debe decir: «Idem de Massanet de Cabrenys».

Provincia de Guadalajara.—En donde dice: «Idem de Gualchay Henche», debe entenderse: «Idem de Gualda y Henche».

Provincia de Huesca.—Donde dice: «Idem de Fiscal, Burgasé y Albella y Jánovas», debe decir: «Idem de Fiscal y Albella y Jánovas».

Provincia de León.—Donde dice: «Ayuntamiento de Algaadee», debe decir: «Ayuntamiento de Algaadees».

Provincia de Lérida.—Donde dice: «Ayuntamiento de Villagrassa», debe entenderse: «Ayuntamiento de Vilagrassa».

Provincia de Madrid.—Donde dice: Idem de El Vellón y Pedrazuela, debe decir: «Idem de El Vellón y Pedrezuela».

Provincia de Oviedo.—En donde dice: «Idem de San Tirso de Abre», debe entenderse: «Idem de San Tirso de Abres».

Provincia de Palencia.—Donde dice: «Agrupación de Salinas de Pisuerga, barrio de San Pedro y Mudá», debe decir: «Salinas de Pisuerga, barrio de San Pedro y Mudá».

Provincia de Salamanca.—Donde dice: «Idem de Morillo», debe decir: «Idem de Morille».

Provincia de Salamanca.—En donde dice: «Idem de Santa Marta de Tormes y Carbajosa de la Segrada», debe entenderse: «Idem de Santa Marta de Tormes y Carbajosa de la Segrada».

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Donde dice: «Idem de Villafior», debe decir: «Idem de Vilaflor».

Provincia de Soria.—En donde dice: «Idem de Montejo de Tiermes... 11.ª», debe decir: «Idem de Montejo de Tiermes... 9.ª».

Provincia de Valencia.—Donde dice: «Idem de Bonrepós y Mirambell... 11.ª», debe decir: «Idem de Bonrepós y Mirambell... 10.».

Provincia de Valladolid.—Donde dice: «Idem de Castejón», debe decir: «Idem de Castrejón».

Provincia de Zaragoza.—En donde dice: «Agrupación de Bureta, Alberique de San Juan y Albeta», debe decir: «Agrupación de Bureta, Alberite de San Juan y Albeta».

Provincia de Zaragoza.—Donde dice: «Idem de Cobo», debe decir: Idem de Codo.

Provincia de Zaragoza.—En donde dice: «Idem de Sestrica y Viver de la Sierra», debe entenderse: «Ayuntamiento de Sestrica... 11.».

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz referente al concurso-oposición libre convocado para proveer plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición libre convocado por esta Jefatura para proveer seis plazas de Camineros del Estado actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, según anuncio que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de junio último, a los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público que han sido admitidos a tomar parte en el mismo los siguientes aspirantes:

- D. Juan Aparicio Holgado.
- D. Julián Ballesteros Rico.
- D. Felipe Becerra Martín.
- D. Cándido Boyero Ignacio.
- D. José Brito Pujalte.
- D. Juan Carrasco Fernández.
- D. Diego Díaz Murillo.
- D. Antonio Elías Bollo.
- D. Francisco Fernández Alama.
- D. Juan Fernández Mora.
- D. Emilio Fernández Ramos.
- D. Félix Gallego Alarcón.
- D. Pablo Gallego Alarcón.
- D. Angel Gallego Orantes.
- D. Francisco García Expósito.
- D. José García Expósito.
- D. Francisco Gómez Maqueda.
- D. José González Rodríguez.
- D. Francisco González Tavera.
- D. Justo Grijota Aliseda.
- D. Avelino Hernández Merino.
- D. Máximo Hierro Brieva.
- D. Miguel Lira Rodríguez.
- D. Juan López Horcajo.
- D. Manuel Mejías Guillén.
- D. Joaquín Montero Montero.
- D. Eladio Motino Bueno.
- D. Rafael Muñoz Caro.
- D. Francisco Murillo Ponce.